

RADICADO: 2023-00083-00

JOSE GUILLERMO GOMEZ HOYOS <asociadosgomez@outlook.com>

Lun 15/01/2024 9:38 AM

Para: Juzgado 11 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (142 KB)

RADICADO 2023-00083-00RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE QUEJA.pdf;

Buenos días

Honorable

Juzgado ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD (V)

E. S. M.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente allego a su honorable despacho recurso de reposición en subsidio de queja.

Por favor enviar acuse de recibo

Muchas Gracias

Atentamente,

José Guillermo Gómez Hoyos

Abogado Magister en Derecho

T.P. 153142 del C. S de la J.

Señora

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE.

E. S. D.

RADICADO: 2023-00083-00

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE
QUEJA CONTRA EL AUTO No .0002 del 11 de enero
de 2024.

PROCESO: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ALFONSO LÓPEZ

DEMANDADA: ANA PATRICIA MURILLO

JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ HOYOS, igualmente mayor de edad, vecino de Cali Valle, portador de la cédula de ciudadanía No 16'987.921 expedida en Candelaria Valle, abogado con T. P. No 153142 del C. S. J., obrando en mi calidad de apoderado judicial de la señora ANA PATRICIA MURILLO, impetro ante su honorable despacho recurso de reposición en subsidio el de queja, contra el auto de la referencia, en los siguientes términos y peticiones:

1.- De manera respetuosa solicito se reponga el auto de la referencia, toda vez que es de insistir en que las actuaciones hechas por el suscrito están aferradas al respeto por el cumplimiento de la ley y que la apreciación que tiene el despacho de su señoría no están sustentadas ni mucho menos probadas que existe un intento de fraude por parte del suscrito, pues el despacho argumenta en el auto recurrido que: “Se requirió nuevamente al apoderado de la demandada para que realizara el envío directamente del correo enviado en donde contestaba la demanda, el cual envió el mismo correo inicial, lo que hace temer que dicha constancia aportada fuese alterada.” en cuanto a los correos enviados desde mi correo quiero solicitarle antes de proceder a compulsar copias y además para que se garantice el derecho de defensa a mi representada, además se me garantice el derecho de defensa a que tiene todo ciudadano, sumado a que se debe hacer uso de la economía procesal, y no poner a funcionar el aparato judicial, porque simplemente el despacho *“teme que dicha constancia aportada fuese alterada.”* A lo que le quiero manifestar que no existe ninguna manipulación por parte del suscrito a dicho correo, pues es imposible que esto se pueda realizar, toda vez que para subsanar ese temor de su despacho le solicito se me conceda una cita para abrir en presencia de su señoría y del perito

que su honorable despacho designe para que se pueda abrir dicho correo e inspeccione mi correo para que se verifique que esta tal cual como se envió el correo inicialmente, para lo cual solicito que su despacho autorice el ingreso de mi CPU marca HP serial No (01)07893552004588 color negro, de manera subsidiaria solicito a su señoría se practique una prueba que solo es atendida por la autoridad que usted ostenta como juez de la república, ya que a mí como usuario no me la conceden y además en aras de la transparencia de la prueba la debe solicitar su despacho y es para que se oficie al servidor de Hotmail.com, que es el mismo de Outlook, al cual pertenece mi correo asociadosgomez@outlook.com, para que usted solicite que le certifiquen y que le alleguen el correo enviado con la contestación de la demanda y las pruebas aportadas el día 12 de mayo de 2023 con destino a correo del juzgado 11 de familia de Cali Valle. Para lo cual lo puede solicitar al siguiente link <https://support.microsoft.com/es-co/contactus> quienes son los administradores y en el servidor de ellos está toda la información para que su despacho salga del temor que le asiste, y que no es de culpar.

En consecuencia, de lo antes expuesto, solicito se reprogramme la audiencia fijada para el día 17 de enero de 2024.

En subsidio de negarse la reposición solicito se me conceda el recurso de queja.

Del señor, (a) Juez, (a).

Atentamente,



JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ HOYOS
C.C No 16.987.921 Exp. En Candelaria V.
T.P. No 153142 del C. S de la J.